



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2023 00007 00  
DEMANDANTE: MARTIN EUQUEI AGUIRRE  
DEMANDADO: INGELEL S.A.S. "EN LIQUIDACIÓN"

En el presente proceso ordinario laboral, a través de auto del 14 de abril de 2023, se admitió la demanda y se ordenó su notificación en los términos del Decreto 806 de 2020; el apoderado de la parte demandante y el día 30 de junio de la presente anualidad, presentó memorial obrante a Documento 8 del expediente digital del cual se obtiene constancia de envío de notificación.

Advierte el Despacho que la notificación se realizó a la dirección de correo electrónico [ingelesas@engelel.com.co](mailto:ingelesas@engelel.com.co) dirección que no se encuentra registrada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada para notificaciones judiciales, por esta razón, se ordena a la parte demandante efectuar los tramites de notificación a los correos electrónicos [flor.echavarria@engelel.com.co](mailto:flor.echavarria@engelel.com.co) y [rubiela.echavarria@engelel.com.co](mailto:rubiela.echavarria@engelel.com.co), esto a razón de que estas direcciones electrónicas son las que se encuentran registradas en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Alba Mery Jaramillo Mejía'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados No 170 de octubre 12 de 2023

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria